

BASES LEGALES Sorteo Facebook Pack barra de sonido y proyector

#AmaYA

Regalaremos un pack que incluye una barra de sonido y un proyector mediante un concurso que tendrá lugar en Facebook y será válido desde las 12:00 del 14 de febrero de 2019 hasta las 17:00 del 14 de febrero de 2019.

¿Cómo Participar?

Los usuarios que quieran participar deberán seguir a @llamaya en Facebook, dar a me gusta a la publicación del concurso y escribir, como mínimo, un comentario explicando cuál es su película de amor favorita usando el HT #AmaYA.

Bases Legales

Xfera Móviles, SAU, CIF A 82528548, Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas (en adelante LlamaYA), regalará un pack que incluye una barra de sonido y un proyector mediante un concurso que tendrá lugar en Facebook y será válido desde las 12:00 del 14 de febrero de 2019 hasta las 17:00 del 14 de febrero de 2019.

1) Sólo podrán participar en el concurso todas aquellas personas mayores de 18 años residentes en España que sigan a @llamaya en Facebook, dar a me gusta a la publicación del concurso y escribir, como mínimo, explicando cuál es su película de amor favorita usando el HT #AmaYA.

2) Un jurado formado por miembros del área de digital del Grupo MÁSMÓVIL seleccionará el ganador para el premio, que tendrá que ser mayor de edad y residir en España, ser seguidor de LlamaYA en Facebook y haber cumplido los requisitos de las presentes bases legales. LlamaYA publicará el nombre de los ganadores/as mediante un comentario en la cuenta oficial de Facebook @llamaya.

3) En tal sentido todos los participantes en el concurso consienten el uso de sus datos personales con la finalidad de llevar a cabo dichos concursos y la divulgación de su nombre y apellidos en las redes sociales de LlamaYA en caso de ser agraciados con un premio. Los datos personales de los participantes son incluidos en un fichero titularidad de Xfera Móviles, SAU, siendo tratados los mismos con la finalidad posibilitar su participación en este concurso y, salvo que nos indique lo contrario, informarle sobre ofertas comerciales de LlamaYA o por correo electrónico. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición enviando un correo electrónico a atencionalcliente@llamaya.com o por correo postal a Avenida de la Vega, 15, 28108 Alcobendas, Madrid.

4) No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

4.1 Los empleados de LlamaYA.

4.2 Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que colaboren con LlamaYA

4.3 Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) de las personas incluidas en los puntos 4.1 y 4.2

4.4 Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 4.1, 4.2 y 4.3.

5) El premio no podrá ser canjeable en metálico, ni por ningún otro premio.

6) La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, LlamaYA quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

7) La empresa organizadora en caso de divergencia entre los participantes de la promoción, se reserva el derecho de interpretación de las bases.

8) LlamaYA se reserva el derecho de realizar cualquier cambio y de suspender este concurso sin causa justificada.

9) LlamaYA se pondrá en contacto con los/as ganadores/as vía mensaje en la publicación del concurso para solicitar los datos personales, así como copia de su documentación identificativa, con la finalidad de formalizar el contrato de prestación del servicio y concertar el envío. Si el ganador no pudiese ser localizado en un plazo máximo de 72h, no aceptase el premio o hubiese incumplido algunas de las normas presentes en estas bases, Yoigo se reserva el derecho a decidir si el premio queda desierto o a elegir un nuevo ganador mediante el mismo proceso empleado para el concurso inicial.

10) En caso de que ninguna participación en el concurso sea correcta por no haber cumplido con las condiciones indicadas, Yoigo se reserva el derecho a decidir que el premio quede desierto. LlamaYA no se hace responsable de problemas en el envío de los paquetes, relegando esta responsabilidad en la empresa de mensajería. Una vez realizado el envío del premio, LlamaYA no será responsable en modo alguno por la posible pérdida o deterioro del mismo por parte del servicio de mensajería ni del mal funcionamiento de este, debiendo hacer valer el agraciado la garantía comercial al fabricante del dispositivo. A tal efecto, el ganador deberá facilitar a LlamaYA, en el plazo máximo de un día natural desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que LlamaYA pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá la renuncia al premio. Además, el DNI servirá para facilitar la identificación del ganador y comprobar datos como la edad y lugar de residencia.

RÉGIMEN FISCAL

El premio entregado está sujeto al Impuesto sobre la renta de las Personas Físicas, o, en su caso, al Impuesto sobre Sociedades o al Impuesto sobre la Renta de No Residentes, y al cumplimiento de las obligaciones que las normativas de dichos impuestos establezcan, por lo que se realizará en nombre del agraciado la retención o ingreso correspondiente.

Por ello y como condición para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar una carta de aceptación del premio, autorizando a LlamaYA a efectuar en su nombre la correspondiente retención o ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar a LlamaYA, en el plazo máximo de dos días naturales desde que sea requerido para ello todos los datos personales y fiscales que se le soliciten, así como fotocopia de su DNI, con el fin de que LlamaYA pueda llevar a cabo el ingreso de esta retención, en caso contrario, se entenderá que renuncia al premio. Además, el DNI servirá para la correcta identificación de todos los participantes.